HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita que esta Soberanía resuelva exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de que remita a este Poder Legislativo, un informe relativo a la adquisición y/o compra de los 150 camiones que recientemente iniciaron la prestación del servicio de transporte público en el municipio de Hermosillo, Sonora**, misma que sustentamos bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado día domingo 11 de mayo de 2014, el Gobernador del Estado, informó a los hermosillenses la entrega de 150 nuevos camiones que empezarían a prestar los servicios de transporte público de esta ciudad para que contribuir a contar con una mejor calidad del servicio, en beneficio de los usuarios.

Sin duda, con la adquisición de estos 150 camiones, los grandes beneficiados serán los usuarios pues siempre serán lo que más nos preocupa y siempre hemos actuado en consecuencia en este Congreso del Estado, ejemplo de ello es la pasada reforma integral en el tema de transporte, donde se privilegió al usuario.

Sin embargo, la razón que el día de hoy nos trae a esta tribuna es para realizar cuestionamientos sobre la transparencia y el uso correcto de los recursos públicos, considerando que la Ley es muy clara pues los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establecen puntualmente que: *"Los recursos económicos de que disponga el Estado, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados."*

En este sentido, es imprescindible que la actual administración estatal informe a este Poder Legislativo, de qué partida presupuestal se obtuvieron los recursos para adquirir esos 150 camiones que recientemente se integraron a la prestación del servicio de transporte público en el municipio de Hermosillo, Sonora, pues necesitamos otorgar certeza a los actos que se realizan en esta materia, en virtud de que, como lo hemos venido mencionando, la actual administración estatal no se ha distinguido por una excelente aplicación de los recursos públicos destinados al rubro transporte sino por el contrario, hemos sido testigos del enorme desorden administrativo que existe en

las distintas dependencias que atienden este tema tan importante para nuestro Estado.

Por último, es importante señalar que un régimen democrático no puede funcionar en la secrecía de la información pública, en virtud de que la fórmula “gobierno del poder público en público”, que se utiliza para definir a la democracia, supone que los actos de los gobernantes son legítimos y justificables sólo en la medida en que son de conocimiento general de los ciudadanos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con el objeto de que, a la brevedad que el caso amerita, remita a este Poder Legislativo, un informe relativo a la adquisición y/o compra de los 150 camiones que recientemente iniciaron la prestación del servicio de transporte público, en su modalidad de pasaje urbano, en el municipio de Hermosillo, Sonora, que contenga como mínimo, lo siguiente:

1.- Partida Presupuestal mediante la cual se obtuvieron los recursos para realizar la adquisición y/o compra de los 150 camiones que recientemente iniciaron la prestación del servicio de transporte público, en su modalidad de pasaje urbano, en el municipio de Hermosillo, Sonora;

2.- En el supuesto, de que la adquisición o compra de dichos camiones hubiese sido realizada en virtud de un crédito, solicitamos que se nos proporcione copia del documento en el que se materializó la contratación de dicho crédito, así como de la autorización que para tal efecto se obtuvo del Congreso del Estado para tal efecto, conforme a las disposiciones aplicables contenidas en los artículos 3, 4 y 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado;

3.- Una relación que contenga:

a) Las unidades adquiridas, con cada una de sus especificaciones técnicas; y
b) Monto económico por el que adquirió cada una de las unidades;

4.- Procedimiento mediante el cual se realizó dicho contrato, ya sea por adjudicación directa o licitación pública; asimismo, solicitamos copia certificada del expediente completo del procedimiento de licitación, invitación restringida y/o adjudicación directa, exponiendo, de manera particular, las razones por las cuáles se optó por realizar dicho procedimiento y cómo se determinó que el Estado obtuviera las mejores condiciones para las finanzas públicas de nuestra Entidad, conforme a lo que marca la normatividad aplicable.

5.- Copia del contrato o contratos por medio del cual o de los cuales se llevó a cabo la adquisición o compra de los 150 camiones que recientemente iniciaron la prestación del servicio de transporte público en el municipio de Hermosillo, Sonora;

6.- Un documento que contenga:

a) Nombres de las empresas que están suministrando el servicio de transporte, a través de FEMOT, de los 150 camiones que recientemente iniciaron la prestación del servicio de transporte público en el municipio de Hermosillo, Sonora;

b) Monto que se les está pagando a dichas empresas por la prestación del servicio.

c) Como anexo a la relación solicitada, actas constitutivas de las empresas señaladas en el inciso a) del presente punto;

d) Como anexo a la relación solicitada, contratos en virtud de los cuales las empresas señaladas en el inciso a) del presente punto, están suministrando los servicios de transporte a través de FEMOT;

e) Cuáles fueron las razones por las cuales se optó por dichas empresas, indicando el procedimiento bajo el cual se resolvió que ellas eran quienes generaban las mejores condiciones de calidad y precio y estableciendo si al efecto fue desahogado algún procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, señalando en todo caso, las razones por las cuales se optó o no por desahogar alguno de los procedimientos para definir quién prestaría los servicios a que se refiere este punto.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora, a 22 de mayo de 2014

C. Dip. Carlos Samuel Moreno Terán

C. Dip Vernon Pérez Rubio Artee

C. Dip. Luis Alfredo Carrazco Agramón

C. Dip. Rossana Coboj García

C. Dip. Karina García Gutiérrez

C. Dip. Luis Alejandro García Rosas

C. Dip. Carlos Enrique Gómez Cota

C. Dip. Guadalupe Adela Gracia Benítez

C. Dip. Prospero Manuel Ibarra Otero

C. Dip. José Luis Marcos León Perea

C. Dip. José Abraham Mendívil López

C. Dip. Abraham Montijo Cervantes

C. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez

C. Dip. Humberto Jesús Robles Pompa

C. Dip. Vicente Terán Uribe